

RESOLUCION N° 4237

y;
VISTO: el Expte. N° 14101-C-22 del registro de este Concejo Deliberante,

CONSIDERANDO:

Que, se verifica la necesidad de recuperar la cartelería de señalización vertical vial en la intersección de las calles Avellaneda y Bazán y Bustos del barrio Centro de nuestra ciudad capital.

Que, este hecho genera grandes inconvenientes para los vecinos en las entregas de boletas de impuestos y servicios, tanto así a los turistas, dado que complica a los transeúntes llegar a la correcta ubicación en las calles céntricas, de la ciudad Capital.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Conservación Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, realice reposición de cartelería de señalización vertical vial en la intersección de las calles Avellaneda y Bazán y Bustos de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTICULO 3°.- Lo establecido en el artículo precedente deberá ejecutarse en el plazo de 30 días desde la aprobación de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente